



RADICACIÓN No. 2016-00375-00 / CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL,

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez informando que el proceso fue recibido del archivo el 20 de enero de los corrientes. Bucaramanga, 22 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria.

### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento del memorialista que el presente tramite fue iniciado para establecer la custodia, cuidado personal alimentos y visitas de la niña VALERIE SHIRLEY ROSAS MARTINEZ, el cual se definió mediante audiencia de conciliación del pasado 9 de mayo de 2017.

De acuerdo a lo anterior, cada uno de los acuerdos alcanzados en la mencionada diligencia fueron aprobados por las partes y sus apoderados, razón por la cual se dio por terminado el proceso.

En este orden si la peticionaria, considera que las circunstancias económicas han cambiado, puede iniciar un nuevo proceso en el que acredite tales variaciones debiendo para tal efecto acudir a la Defensoría de Familia o a la Comisaria de Familia de la ciudad en la que residan actualmente la menor, o en su defecto agotando el requisito de procedibilidad, acudir a la jurisdicción de familia.

Respecto del cumplimiento del régimen de visitas acordado entre las partes, cuenta con las herramientas legales para lograr su cumplimiento, o si así lo considera, puede iniciar proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos debiendo para tal efecto acudir a la Defensoría de Familia o a la Comisaria de Familia de la ciudad en la que residan actualmente la menor, o también, agotando el requisito de procedibilidad acudir a la jurisdicción de familia e iniciar un nuevo proceso para establecer un régimen de visitas acorde con las necesidades e interés superior de la menor, ya que, se itera, la instancia ya se encuentra definida acorde con las circunstancias que en su momento fueron puestas en conocimiento del despacho.

Finalmente, remítase copia del expediente al correo electrónico suministrado por la peticionaria.

NOTIFIQUESE.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 9 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.  
Bucaramanga 25 de enero de 2021

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4°. De Familia

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DE BUCARAMANGA